



9 ENERO 2023

Pedido de aumento tarifario realizado por las transportadoras y distribuidoras de gas natural

En día 04/01/23 se llevó a cabo la Audiencia Pública convocada por el Enargas a los efectos de tratar un aumento transitorio en las tarifas de transporte y distribución de gas natural en la República Argentina que regiría a partir de febrero 2023.

El pedido de incremento efectuado por las empresas fue de magnitud y revela el grado de tensión que existirá a largo del año dado que el carácter de transitorio que expresa la convocatoria implica el potencial llamado a nuevas audiencias para discutir nuevos incrementos. En el segmento de la distribución de gas natural (que explica alrededor del 35% de la factura final) los pedidos fueron los siguientes:

- Camuzzi Sur solicitó un 283% de incremento.
- Ecogas (Distribuidora Cuyana y del Centro) solicitó un 200% de aumento.
- Camuzzi Pampeana solicitó un 196%.
- Metrogas solicitó un 190%
- Naturgy Ban y GasNor solicitaron un 189%
- GasNea solicitó un 164%.
- Litoral Gas y Redengas solicitaron aumentos superiores a 140%.

En el segmento del transporte de gas natural (que explica el 10-12% de la factura final) los pedidos fueron los siguientes: TGN solicitó un 148% y un adicional del 15% para afrontar los costos de la reversión del Gasoducto Norte y obras complementarias y TGS solicitó un aumento del 135%.

Debemos recordar que a principios de diciembre de 2022 se realizó la audiencia pública convocada por la Secretaría de Energía en la cual se establecieron nuevos montos para el precio del gas natural (que explica el 40% de la factura final). En dicha audiencia se repitió la comparecencia de actores económicos importantes en el mundo de la producción de petróleo y gas natural que también participan en el transporte y la distribución y se encuentran representados en los tres segmentos de nuestra industria al recibir aumentos.

Desde la APJ GAS reiteramos que estas audiencias carecen de una visión integral por lo cual la disputa es la magnitud del aumento a asignar. A modo de ejemplo: no existen limitaciones ante los incumplimientos de algunas empresas por compromisos asumidos en anteriores readecuaciones tarifarias y que no fueron cumplidos satisfactoriamente. No se merita el grado de precariedad laboral que existe en algunas distribuidoras donde la cantidad de personal contratado es igual o mayor que el personal efectivo y eso implica un costo mayor que es asumido por los usuarios.

Será necesario cambiar los paradigmas para discutir objetivos, costos, riesgos, oportunidades y utilidades en el marco de un servicio público que mejora la vida de millones de argentinos/as y que está llamado a ser una de las llaves del futuro desarrollo nacional. De lo contrario, seguiremos discutiendo aumentos que los usuarios recibirán con angustia y que las empresas declararán como un incremento por debajo de sus expectativas.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

